

EDICTO

En relación con el Concurso-Oposición convocado para cubrir, por promoción interna, siete plazas de ADMINISTRATIVO/A, el Tribunal Calificador procede a valorar los méritos alegados por los aspirantes, concediéndose las siguientes puntuaciones:

ASPIRANTES	1. Experiencia profesional	2. Titulación académica	3. Conocimientos de valenciano	4. Otras lenguas comunitarias	5. Cursos de formación y perfeccionamiento	6. Méritos específicos	TOTAL
1.DOLS POVEDA, CRISTINA	5	2	0,50	0	3		10,50
2.ESTEVE GARCÍA, MARÍA GLORIA	5	0	1	0,90	3		9,90
3.HERNÁNDEZ TORRECILLAS, ROSA MARÍA	2,61	1,50	0,50	0	3		7,61
4. JUAN GUILLÉN, JAVIER	1,44	2	1	0,75	3		8,19
5. PÉREZ ORTEGA, PALOMA MARÍA	5	1,50	0	0	3		9,50
6. PLANELLES SAN BARTOLOMÉ, DALIA	3,75	1,50	0,75	0,60	3		9,60
7. VERDÚ GUARDIOLA, MARI FÉ	1,29	1,50	0,75	0,15	3		6,69
8. VICENTE QUILES, JOSÉ DIEGO	1,89	1,50	1	0,30	3		7,69
9. ABELLÁN GARCÍA, ANTONIO	5	1,50	0,50	0	3		10
10. BECERRA MOLINA, PALOMA	5	1,50	0,75	0	3		10
11. CANTOS ÁNGEL, MARÍA ROSARIO	3,75	1,50	0,75	0	3		8,75

De conformidad con lo establecido en las Bases que rigen este Concurso-Oposición, se concede un plazo de diez días hábiles para que por los aspirantes se formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación de los méritos alegados y acreditados.

Se procede a la revisión del segundo ejercicio solicitada por los siguientes opositores:

1.- Antonio Abellán García

MOTIVOS POR LOS QUE SOLICITA LA REVISIÓN: *“Solicito la revisión para saber la valoración de criterios de corrección aplicados en algunas de mis preguntas.”*

SOLICITA: *“La revisión del ejercicio por los motivos anteriormente expuestos”.*

Por el aspirante se expresan sus dudas en relación con la puntuación de las preguntas 2, 16 y 19. El Tribunal examina las respuestas dadas por el aspirante, los criterios

de puntuación tenidos en cuenta y la guía de respuestas publicada, acordando mantener la puntuación dada.

2.- Paloma Becerra Molina

MOTIVOS POR LOS QUE SOLICITA LA REVISIÓN: *“Quiero obtener una copia del ejercicio y conocer los criterios de valoración.”*

SOLICITA: *“La revisión del ejercicio por los motivos anteriormente expuestos.”*

Por la aspirante se expresan sus dudas en relación con la puntuación de las preguntas 9, 11 y 16. El Tribunal examina las respuestas dadas por la aspirante, los criterios de puntuación tenidos en cuenta y la guía de respuestas publicada, acordando mantener la puntuación dada.

3.- Rosa María Hernández Torrecillas

MOTIVOS POR LOS QUE SOLICITA LA REVISIÓN: *“Para saber la valoración que he obtenido en cada pregunta.”*

SOLICITA: *“La revisión del ejercicio por los motivos anteriormente expuestos.”*

Por la aspirante se expresan sus dudas en relación con la puntuación de las preguntas 1, 2 y 3. El Tribunal examina las respuestas dadas por la aspirante, los criterios de puntuación tenidos en cuenta y la guía de respuestas publicada, acordando mantener la puntuación dada.

4.- José Diego Vicente Quiles

MOTIVOS POR LOS QUE SOLICITA LA REVISIÓN: *“Deseo comprobar los criterios seguidos para la corrección de las preguntas.”*

SOLICITA: *“La revisión del ejercicio por los motivos anteriormente expuestos.”*

Asimismo, también desearía conseguir una copia de mi examen de manera previa a la revisión del ejercicio.”

Por el aspirante se expresan sus dudas en relación con la puntuación de las preguntas 1, 2, 3, 4, 11, 12 y 20. El Tribunal examina las respuestas dadas por el aspirante, los criterios de puntuación tenidos en cuenta y la guía de respuestas publicada, acordando mantener la puntuación dada.

Seguidamente, se procede a la suma de las puntuaciones obtenidas en las Fases de Oposición y Concurso, resultando la siguiente calificación final:

ASPIRANTES	FASE DE OPOSICIÓN			FASE CONCURSO	CALIFICACIÓN FINAL
	1º EJERCICIO	2º EJERCICIO	TOTAL		
1. ESTEVE GARCÍA, MARÍA GLORIA DNI 20.014.954-D	10,00	8,70	18,70	9,90	28,06
2. PLANELLES SAN BARTOLOMÉ, DALIA DNI 44.769.151-L	8,75	9,25	18,00	9,60	27,60
3. JUAN GUILLÉN, JAVIER DNI 44.755.235-H	9,30	9,50	18,80	8,19	26,99
4. BECERRA MOLINA, PALOMA DNI 22.142.309-W	8,25	8,50	16,75	10	26,75
5. CANTOS ÁNGEL, MARÍA ROSARIO DNI 44.770.428-P	8,50	8,80	17,30	8,75	26,05
6. VICENTE QUILES, JOSÉ DIEGO DNI 33.489.383-A	8,05	9,00	17,05	7,69	24,74
7. ABELLÁN GARCÍA, ANTONIO DNI 44.750.312-V	6,45	8,15	14,60	10	24,60
8. HERNÁNDEZ TORRECILLAS, ROSA MARÍA DNI 74.222.370-J	7,25	8,40	15,65	7,61	23,26
9. DOLS POVEDA, CRISTINA DNI 22.135.053-Z	5,00	6,95	11,95	10,50	22,45
10. PÉREZ ORTEGA, PALOMA MARÍA DNI 22.133.276-P	6,10	6,55	12,65	9,50	22,15
11. VERDÚ GUARDIOLA, MARI FÉ DNI 27.472.083-D	5,40	8,30	13,70	6,69	20,39

Petrer, a 14 de enero de 2019
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

Fdo. Rafael Román García